

Datos Generales

Gaceta N°:	457
Fecha de la Gaceta:	08/06/1907
Norma:	LEY
Número de Norma:	19
Fecha de la Norma:	29/05/1907
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	3 MESES DESPUES DE PROMULGADA

Título:	SOBRE ADJUDICACION DE TIERRAS BALDIAS.
Comentario:	La norma estudiada, señala disposiciones relativas a las tierras baldías; indica que tierras serán consideradas como baldías, su forma de adjudicación, los requisitos para la misma, los impuestos sobre los títulos de propiedad, entre otras normas afines. Esta Ley deroga todas las normas que le sean contrarias. Normas Relacionadas: Ley N° 29 de 31 de mayo de 1904. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, ADJUDICACION, ADJUDICACION DE TIERRAS, TIERRAS, TIERRAS BALDIAS.

Temas Relacionados

ADJUDICACION
ADJUDICACION DE TIERRAS
IMPUESTOS
LEY
TIERRAS
TIERRAS BALDIAS

Referencias

LEY 19						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 19						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	20	31/01/1913	1872	21/02/1913	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 20 de 31 de enero de 1913.

LEY	12	16/01/1911	1331	21/01/1911	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Las disposiciones relativas al costo de los derechos de adjudicación que se plasman en la presente norma fueron reformadas por medio de la Ley N° 12 de 1911.
LEY	15	15/11/1910	1282	23/11/1910	REFORMADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido reformada en algunos Artículos y le han derogado el segundo aparte del Artículo 6º, por la Ley 15 de 1910.
DECRETO	138	21/12/1909	1024	29/12/1909	DESARROLLADO POR	La presente Ley es desarrollada por el Decreto 138 de 1909, que introduce el derecho a favor del Estado consistente en no devolver los impuestos pagados anticipadamente por los particulares que hacen uso de tierras baldías y que no han recibido derecho de propiedad.

Jurisprudencia Constitucional
